



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 5/2024**

**RESOL-2024-5-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 08/01/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-00708716-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1666 del 9 de septiembre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Decisión Administrativa N° 1666/20, se designó a la Dra. María Judith DE LA SERNA (DNI N° 23.530.363) en el cargo de Coordinadora de Dictámenes, perteneciente a la Subgerencia de Asesoría Legal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de febrero del 2020.

Que, mediante Nota N° NO-2024-00197530-APN-SAL#SSS, la Dra. María Judith DE LA SERNA (DNI N° 23.530.363) ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Coordinadora de Dictámenes perteneciente a la Subgerencia de Asesoría Legal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que, mediante Nota N° NO-2024-00919509-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Judith DE LA SERNA, DNI N° 23.530.363, a partir del 1° de enero del 2024.

Que, en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 44 del 14 de diciembre del 2023.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Judith DE LA SERNA, DNI N° 23.530.363, a partir del 1º de enero del 2024, al cargo de Coordinadora de Dictámenes, perteneciente a la Subgerencia de Asesoría Legal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º. - Agradécense a la funcionaria renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Enrique Hector Rodriguez Chiantore

e. 10/01/2024 N° 1036/24 v. 10/01/2024

**Fecha de publicación 10/01/2024**

